



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1330-2025

SALTA, 30 OCT 2025

Expte. Nº 17.011/25

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR DE APOYO DE SALA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal no docente de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 1182-2025 se convocó a inscripción de interesados para cubrir dicho cargo en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

QUE a fs. 41 se agrega el Acta de cierre de inscripción de la citada convocatoria, mediante la cual la mencionada Secretaría deja constancia que no se registraron inscriptos dentro del plazo establecido.

QUE por tal motivo corresponde declarar desierta dicha convocatoria en sus instancias interna y general, atento a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de Concurso.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la aplicación del orden de mérito resultante del Concurso Abierto convocado mediante Resolución R-Nº 0928-2024 y su modificatoria, aprobado por Resolución R-Nº 2041-2024, en el marco de lo establecido por la Resolución CS Nº 171/11.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que se debe cumplir con las etapas de concurso cerrado (Interno y General), y que cumplido y de no producirse la cobertura quedará habilitada la instancia de concurso abierto. Agrega que es en esta instancia en donde se podrá aplicar el orden de mérito aprobado el 31/10/24, debiéndose considerar el plazo de tiempo especificado en el Artículo 30 de la Resolución CS Nº 230/08.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la convocatoria a inscripción de interesados – en sus instancias interna y general, efectuada mediante Resolución R-Nº 1182-2025, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE APOYO DE SALA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal no docente de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar como postulantes inscriptos para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE APOYO DE SALA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal no docente de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a los siguientes personas que figuren en el orden de mérito aprobado el 31/10/24, resultante del Concurso Abierto convocado mediante Resolución R-Nº 0928-2024 y su modificatoria, aprobado por Resolución R-Nº 2041-2024:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.011/25

1. Claudia Alejandra VILTE, DNI N° 26.030.835.
2. María Bernardita RIVAS VILA SOLOAGA, DNI N° 40.709.835.
3. Carla María ROMANO GALLO, DNI N° 36.934.916.
4. Evangelina del Socorro CARDOZO, DNI N° 31.545.997.
5. Andrea Marcela LUNA, DNI N° 37.600.308.
6. Paulina CORIMAYO, DNI N° 37.600.191.

ARTÍCULO 3º- Dejar establecido que las etapas concursales para la selección del postulante, se regirá por las condiciones establecidas en el Artículo 38 de la Resolución CS N° 230/08, incorporado por Resolución CS N° 171/11.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 13 3 0-2 0 2 5